



**DECRETO DEL ILMO. SR. D. DÁMASO FRANCISCO ARTEGA SUÁREZ,
CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y
SERVICIOS PÚBLICOS.**

**ASUNTO: APERTURA DEL PLAZO DE 15 DIAS HABILES PARA QUE LAS
ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR DEL TAXI
COMUNIQUEN SU INTERES EN SER MIEMBRO DE LA MESA DEL TAXI Y
CONCURRIR A LAS VOTACIONES**

Patricia Luis Ravelo

Visto el informe del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos, cuya parte expositiva es la siguiente,

**“EXP: 2017000556
REF: PLR**

**ASUNTO: INFORME PROPUESTA RELATIVO A ANUNCIO APERTURA DEL
PLAZO DE 15 DIAS HABILES PARA QUE LAS ASOCIACIONES Y
ORGANIZACIONES DEL SECTOR DEL TAXI COMUNIQUEN SU INTERES EN
SER MIEMBRO DE LA MESA DEL TAXI Y CONCURRIR A LAS VOTACIONES**

Visto el expediente 2016003553 relativo a la modificación de la Ordenanza Municipal de Alquiler de Vehículos con aparato taxímetro y aprobación del Reglamento sobre composición, organización y funcionamiento de la Mesa del Taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobado el 27 de enero de 2017, procede informar lo siguiente

ANTECEDENTES

I.- Con fecha de 27 de enero de 2017 se aprueba el Reglamento sobre composición, organización y funcionamiento de la Mesa del Taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, entrando en vigor el 21 de marzo de 2017.

II.- Con fecha de 13 de marzo de 2017, el Ilmo. Concejale de Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos acuerda el inicio del procedimiento de las elecciones a la Mesa del Taxi.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3 del Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Mesa del Taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobado el 27 de enero de 2017 para poder concurrir a las votaciones mencionadas en el apartado anterior, las asociaciones y organizaciones del sector deberán acreditar los siguientes requisitos:

[Avda. 3 de mayo, 40 2ª Planta
38005 - Santa Cruz de Tenerife
www.santacruzdetenerife.es](http://www.santacruzdetenerife.es)

Código Seguro De Verificación:	9B8x105y7w7qf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tomas Sanchez Peraza	Firmado	24/03/2017 11:38:57
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejale Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	24/03/2017 09:10:14
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	23/03/2017 13:25:40
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9B8x105y7w7qf0x+CK9oyg==		





- a) *Habrán de estar constituidas conforme a la normativa de aplicación en cada caso, contemplando en su objeto social como uno de sus fines la defensa, mejora y protección del colectivo y su intermediación en las relaciones con las distintas Administraciones Públicas.*
- b) *Su ámbito de actuación deberá ser municipal, referido al municipio de Santa Cruz de Tenerife, insular o autonómico.*
- c) *Una vez entre en vigor el presente Reglamento, en el plazo de 15 días hábiles deberán comunicar por escrito a la Secretaría de la Mesa su interés en ser miembro de la Mesa del Taxi y concurrir a las votaciones establecidas en el presente artículo.*

II.- *La competencia para la aprobación del Decreto propuesto corresponde al Ilmo. Concejale de Gobierno del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, en virtud del Decreto del Excmo. Alcalde de 19 de junio de 2015.*

En base a los antecedentes y fundamentos previstos procede la siguiente propuesta:

PRIMERA.- *Acordar la apertura del plazo de los 15 días hábiles, para que las asociaciones y organizaciones del sector comuniquen su interés en ser miembro de la mesa del Taxi y concurrir a las votaciones, con el siguiente texto:*

“APERTURA DEL PLAZO DE 15 DIAS HABILES PARA QUE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR DEL TAXI COMUNIQUEN SU INTERES EN SER MIEMBRO DE LA MESA DEL TAXI Y CONCURRIR A LAS VOTACIONES

I.- *En virtud de lo previsto en el artículo 4.3 del Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Mesa del Taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobado el 27 de enero de 2017 para poder concurrir a las votaciones mencionadas en el apartado anterior, las asociaciones y organizaciones del sector deberán acreditar los siguientes requisitos:*

- a) *Habrán de estar constituidas conforme a la normativa de aplicación en cada caso, contemplando en su objeto social como uno de sus fines la defensa, mejora y protección del colectivo y su intermediación en las relaciones con las distintas Administraciones Públicas.*
- b) *Su ámbito de actuación deberá ser municipal, referido al municipio de Santa Cruz de Tenerife, insular o autonómico.*

Patricia Luis Ravelo

Código Seguro De Verificación:	9B8x105y7w7qf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tomas Sanchez Peraza	Firmado	24/03/2017 11:38:57
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejale Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	24/03/2017 09:10:14
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	23/03/2017 13:25:40
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9B8x105y7w7qf0x+CK9oyg==		





- c) Una vez entre en vigor el presente Reglamento, en el plazo de 15 días hábiles deberán comunicar por escrito a la Secretaría de la Mesa su interés en ser miembro de la Mesa del Taxi y concurrir a las votaciones establecidas en el presente artículo.

II.- De acuerdo con lo previsto, se abre el plazo de los 15 días hábiles, para que las asociaciones y organizaciones del sector comuniquen su interés en ser miembro de la mesa del Taxi y concurrir a las votaciones, que comenzará a contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Para ello, será necesario presentar lo que a continuación se indica; dentro de las horas de oficina y hasta el día señalado de fin de plazo, por alguno de los siguientes medios:

a) En el Registro General de la Corporación sito en el Parque La Granja, Avenida Madrid, 2, 38007 de Santa Cruz de Tenerife o en cualquiera de las distintas oficinas descentralizadas del Ayuntamiento y dirigido al Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (se pueden ver los horarios de los citados registros en la página web municipal)

b) Mediante cualquiera de las restantes formas que, para la presentación de solicitudes, contempla el art 16 de la Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común.

Patricia Luis Ravelo

Se presentará:

- Escrito, utilizando el modelo normalizado dispuesto al efecto en el **ANEXO 1** (también disponible en la página web municipal) manifestando el interés de concurrir en las elecciones de la Mesa del Taxi.
- Documentación relativa a la formalización de la constitución de la organización o asociación, acreditando los requisitos exigidos en el Reglamento.
En caso de que alguno de estos documentos se encontrara ya en poder del Ayuntamiento, y en virtud de lo previsto en el art 53 d) de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no será necesaria la presentación de los mismos, haciendo constar en todo caso el procedimiento y trámite en el que fueron entregados. (nº expediente...)
- Documentación acreditativa de la Representación legal de la asociación u organización que se trate

”

Código Seguro De Verificación:	9B8x105y7w7qf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tomas Sanchez Peraza	Firmado	24/03/2017 11:38:57
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	24/03/2017 09:10:14
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	23/03/2017 13:25:40
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9B8x105y7w7qf0x+CK9oyg==		





SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) que dicha decreto se publique por razones de interés general y asegurar el conocimiento de los profesionales del servicio y de la población en general. ”

Patricia Luis Ravelo

DISPONGO:

ÚNICO.- De conformidad con la propuesta transcrita

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de mi firma.

DOY FE

El Jefe del Servicio, (P.A.) Tomás Sánchez Peraza.

Página 4

Código Seguro De Verificación:	9B8x105y7w7qf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tomas Sanchez Peraza	Firmado	24/03/2017 11:38:57
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	24/03/2017 09:10:14
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	23/03/2017 13:25:40
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9B8x105y7w7qf0x+CK9oyg==		





Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Bienestar
Comunitario y Servicios Públicos

Servicio de Gestión y Control de
Servicios Públicos

ANEXO I

MODELO DE COMUNICACIÓN DE INTERES EN SER MIEMBRO DE LA MESA DEL TAXI Y CONCURRIR A LAS ELECCIONES

_____ con DNI nº _____ actuando como representante de la asociación u organización con CIF nº _____, acreditando cumplir con los requisitos que exige el art 4.3 del Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Mesa del Taxi, aprobado el 27 de enero de 2017, para poder formar parte de las asociaciones y organizaciones del sector que pueden formar parte de la mesa, MANIFIESTA SU INTERES EN CONCURRIR A LAS ELECCIONES.

Patricia Luis Ravelo

Firma:

DOCUMENTOS APORTADOS:

- Documentación relativa a la formalización de la constitución de la organización o asociación, con indicación de su objeto social.
En caso de que alguno de estos documentos se encontrara ya en poder del Ayuntamiento, y en virtud de lo previsto en el art 53 d) de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no será necesaria la presentación de los mismos, haciendo constar en todo caso el procedimiento y trámite en el que fueron entregados. (nº expediente...)
- DNI del Representante y documentación acreditativa de la Representación legal de la asociación u organización que se trate.

En Santa Cruz de Tenerife a _____ de _____ 2017

Página 5

Código Seguro De Verificación:	9B8x105y7w7qf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tomas Sanchez Peraza	Firmado	24/03/2017 11:38:57
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	24/03/2017 09:10:14
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	23/03/2017 13:25:40
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9B8x105y7w7qf0x+CK9oyg==		

